



REF.: DECLARA ADMISIBILIDAD Y DESIERTA LAS POSTULACIONES DEL CONCURSO: "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE AÑO 2021" PARA LA REGIÓN DEL BIOBIO.

TRAMITADO  
11 AGO 2021  
Fecha.....

RESOLUCION EXENTA N° 644  
CONCEPCION, 11 AGOSTO 2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social, modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley 20.379 relativa al Sistema de Protección Social; la ley N° 20.595 que crea el Ingreso ético familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer; El Decreto Supremo N° 43, de 11 de Abril de 2018, que nombra Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia; Decreto Supremo N° 34 de 2012 al Ministerio de Desarrollo Social; La Resolución Exenta N°507 del 23 de julio de 2021, que aprueba bases administrativas y técnicas del concurso que indica; la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.

2° Que, con el fin de llevar a cabo la misión descrita, la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene entre sus funciones la implementación del Programa Modelo de intervención para Personas en Situación de Calle Año 2021, para la Región del Biobío. Las bases del concurso fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 507 de 23 de Julio de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

3° Que, la Ley N° 21.289, de presupuestos para el sector público del año 2021, contempla en la Partida 21, Capítulo 01, programa 05, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 343 para financiar el Programa Modelo de intervención para Personas en Situación de Calle Año 2021.

4° Que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 628 de 2021 se constituyó una Comisión de Selección Regional, la que debe estar integrada por tres (3) integrantes designados por el Secretario Regional Ministerial, de los cuales al menos uno deberá tener la calidad de planta o contrata.

5° Que, con fecha 11 de Agosto 2021, se procedió a la evaluación de la admisibilidad del concurso indicado por parte de la comisión designada, procediendo la Coordinadora del Programa para Personas en Situación de Calle Año 2021, a remitir el acta de admisibilidad correspondiente que se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de esta, indicando las postulaciones que resultaron admisibles.

**RESUELVO:**

1° **DECLÁRASE ADMISIBLE** las siguientes postulaciones que indica para el Concurso "Programa Modelo de intervención para Personas en Situación de Calle Año 2021, para la Región del Biobío:

Región	Comuna	Territorio	Monto (Cero mil)	Cupos	Entidad	RUT
Biobío	Concepción Hualpén	Mixto	\$138.000.000	45-15	Fundación Novo Milenio	65.016.550-0
					Corporación CATIM	72.607.900-5
Biobío	Coronel-Lota	Simple	\$71.400.000	15-15	Fundación Novo Milenio	65.016.550-0
Biobío	Talcahuano	Simple	\$71.400.000	30	Municipalidad de Talcahuano	69.150.800-5
Biobío	Los Angeles	Simple	\$71.400.000	30	Municipalidad Los Angeles	69.170.100-K
Biobío	Arauco Curanilahue Cañete Lebu Los Álamos	Mixto	\$71.400.000	8	Fundación Novo Milenio	65.016.550-0
				4		
				6		
				8		
				4		

2° **DECLÁRASE DESIERTO** el siguiente territorio que indica para el Concurso "Programa Modelo de intervención para Personas en Situación de Calle Año 2021, para la Región del Biobío:

N°	Comuna	Territorio	Monto	Cupos	Estado postulación
1	Tomé	Simple	\$71.400.000	30	Sin oferta-desierto

3° **DISPONGASE** el paso a la siguiente etapa del concurso aprobado por Resolución Exenta N°507 del 23 de julio de 2021.

4° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGIÓN DEL BÍO BÍO



AMK/RET/CFF/MBO.-  
Distribución:  
-Encargada Programa Calle.  
-Of. Partes



### ACTA DE ADMISIBILIDAD

#### Concurso "Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle – año 2021 artículo 4 letra B) de la Ley N°20595", Región del Biobío

En Concepción de Chile, a 11 de agosto de 2021, siendo las 10:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región de Biobío, ubicada en Aníbal Pinto N° 442, piso 3, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al Concurso para seleccionar a ejecutores del "Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle – año 2021" en el marco de lo establecido en el artículo 4 letra B) de la LEY N°20595, región del Biobío. Aprobado por Rex N°507 del 23 de julio de 2021.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región de Biobío.

- |   |                    |
|---|--------------------|
| 1.- Sra. María José Bustamante Oliveros | R.U.N 13.238.360-K |
| 2.- Sr. Javier Salamanca Monge          | R.U.N 13.625.839-7 |
| 3.- Sra. Eva Vargas Rojas               | R.U.N 14.231.527-0 |

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del Concurso, se informa que habiendo realizado la revisión de seis (N°6) antecedentes, cinco (N°5) de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta Seremi:

Región	Comuna	Territorio	Monto Convenio	Cupos	Oferente	Rut
Biobío	Concepción Hualpén	Mixto	\$138.000.000	45-15	Fundación Novo Millennio	65.016.550-0
					Corporación CATIM	72.607.900-5
Biobío	Coronel- Lota	Simple	\$71.400.000	15-15	Fundación Novo Millennio	65.016.550-0
Biobío	Talcahuano	Simple	\$71.400.000	30	Municipalidad de Talcahuano	69.150.800-5
Biobío	Los Ángeles	Simple	\$71.400.000	30	Municipalidad Los Ángeles	69.170.100-K
Biobío	Arauco	Mixto	\$71.400.000	8	Fundación Novo Millennio	65.016.550-0
	Curanilahue			4		
	Cañete			6		
	Lebu			8		
	Los Alamos			4		

Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones postulantes, en el territorio de Tomé, no se registran postulaciones en el plazo estipulado por las bases.

N°	Comuna	Territorio	Monto	Cupo	Estado de Postulación
1	Tomé	Simple	\$71.400.000	30	Sin oferta – Desierto

Firman en señal de aceptación:

Sra. María José Bustamante Oliveros  
R.U.N.: 13.238.360-K

Sr. Javier Salamanca Monge  
R.U.N.: 13.625.839-7

Sra. Eva Vargas Rojas  
R.U.N.: 14.231.527-0

<b>Etapa N°</b>	<b>Etapa</b>	<b>Duración</b>	
1	Solicitudes de claves SIGEC o de invitación a convocatoria para ejecutores con clave de acceso.	Hasta dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del concurso.	Lunes 26, y martes 27 de julio
2	Período de consultas	Hasta dos (2) días hábiles siguientes a la etapa N°1 "	Miércoles 28 y jueves 29 de julio
3	Período de respuestas y publicación del acta con las aclaraciones respectiva.	Hasta 1 día hábil siguientes a la etapa N°2	Viernes 30 de julio
4	Postulación y entrega de Antecedentes	Hasta las 15:00 pm del quinto (5°) día hábil siguiente al término de la etapa N° 3	Lunes 02 al viernes 06 de agosto 15:00 hrs.
5	Revisión de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y antecedentes. Elaboración de Acta y Resolución de Admisibilidad.	Hasta tres (3) días hábiles siguientes al término de la etapa N°4	Lunes 9, martes 10 y miércoles 11 de agosto.
6	Evaluación de Propuestas admisibles, Observaciones, Aclaraciones y Respuestas y elaboración de Acta de Evaluación.	Hasta cinco (5) días hábiles siguientes al término de la etapa N° 5.	jueves 12, viernes 13, Lunes 16, martes 17, y miércoles 18 de agosto
7	Elaboración Resolución de Adjudicación.	Hasta dos (2) días hábiles siguiente al término de la etapa N° 6	Jueves 19 y viernes 20 de agosto <i>v24/08/20 (Luis)</i>
8	Publicación de Resultados de Adjudicación	Hasta un (1) día hábil siguiente al término de la etapa N°7	Lunes 23 de agosto.
9	Firma del Convenio	Dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la etapa N° 8.	24 al 30 de agosto.